

Experimentaciones Médicas

La actividad de S. S. Pío XII es una verdad que, por constante repetición de sus comprobadores, acaba por sonar a tópico. Si en alguna rama de la actividad pontificia reluce esto, es en la docente. Las continuadas alocuciones papales tratan una temática variadísima: deportes, política, ciencias cósmicas, trabajos manuales... y también de medicina, en escala no minimizada. Podría decirse sin hipérbole que Pío XII es el Papa de la Deontología Médica. Casi medio centenar de discursos a médicos avalan esta afirmación (1). Las palabras pontificias han proyectado luz cristiana sobre la conciencia médica mundial.

El principio de totalidad

En varias ocasiones, el Papa se ha referido al principio de totalidad. El 14 de Septiembre de 1952, en su alocución al I Congreso Internacional de Histopatología del sistema nervioso (2), habló claramente de este principio, aunque no por primera vez.

¿Qué dice el principio de totalidad? Con palabras pontificias, diríamos que es el principio que "afirma que la parte existe para el todo y que, por consiguiente, el bien de la parte queda subordinado al bien del conjunto".

Esta definición descriptiva tiene un sentido primordial verdadero y un sentido analógico falso. Sentido primordial referido a una totalidad física y sentido analógico referido a una totalidad moral. Totalidad física y totalidad moral con miembros ligados al todo con vinculación esencialmente diferente.

Sentido primordial del principio

En la totalidad física, los miembros, con todo su ser, son partes integrantes ordenadas exclusivamente al bien del conjunto. Carecen de propia personalidad; mientras que la entidad

total posee una unidad subsistente en sí misma.

En este sentido, el principio de totalidad se aplica correctamente a organismos vivos. En ellos "cada miembro [...] es una parte integrante destinada con todo su ser a insertarse en el conjunto del organismo. Fuera del organismo no hay, por su propia naturaleza, ningún sentido ni finalidad; están completamente absorbidos por la totalidad del organismo, al que se ven ligados".

De todo esto, el Papa saca las consecuencias, ya que "el dueño y el usufructuario del organismo que posee una unidad subsistente puede disponer directa e inmediatamente de las partes integrantes, los miembros y los órganos, en el cuadro de su finalidad natural; puede intervenir igualmente con la frecuencia y en la medida exigida por el bien del conjunto para paralizar, destruir, mutilar, separar los miembros".

Sentido analógico del principio

Diferentemente sucede al tratar de adecuar el principio de totalidad a una entidad moral (familia, nación, ...). Aquí la aplicación sólo es factible en sentido analógico, con una analogía imperfecta. Diríamos mejor, en sentido metafórico.

En la comunidad moral, el todo no tiene una unidad subsistente en sí misma, porque los miembros no se ordenan a él con su propio ser; tiene solamente una unidad de actividad y de finalidad. Los miembros son colaboradores con propia personalidad, que actúan hacia la realización del fin común.

De esto se deduce con facilidad que la cabeza del organismo moral que, en el caso del Estado, es la autoridad civil, "tiene, sin duda, una autoridad directa y el derecho a plantear exigencias a la actividad de las partes, pero en ningún caso puede disponer directamente de su ser

en personas humanas

Luciano Gil
Japón S. I.

físico". Todo atentado contra la existencia o la integridad sico-física del individuo constituye un abuso de competencia de la autoridad. Tratamos naturalmente de casos en los que el individuo no ha perdido, por sus faltas, el derecho a la vida.

El pensamiento magistral del Papa robustece un principio de la Ética perenne: la sociedad para el individuo, no el individuo para la sociedad.

Relación del principio de totalidad con la medicina.

Pero ahora nos interesa principalmente el principio de totalidad respecto a la totalidad física, es decir, el principio en su sentido verdadero. Sólo en este aspecto es aplicable a multitud de casos médico-quirúrgicos.

En alguna faceta médica, el principio es varias veces centenario. Santo Tomás (3) lo empleó al tratar de amputaciones de miembros en provecho del viviente total. Así también lo emplearon el Cardenal De Lugo (4), y, ya en nuestro siglo, el Papa Pío XI (5). En cambio, son de cuño moderno otras aplicaciones a la medicina hechas por el Sumo Pontífice reinante. De todas estas aplicaciones nos ceñiremos a una: la experimentación sobre personas humanas.

¿Qué entendemos por experimentación sobre personas humanas? Sencillamente, la aplicación de nuevos procedimientos, de nuevos métodos de investigación y de tratamiento médicos.

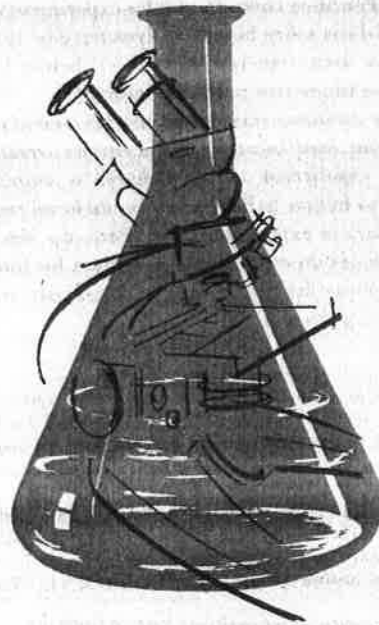
Actualidad

No se puede negar que el asunto es de nuestro tiempo (6). La literatura reciente sobre personajes germanos refresca la memoria de hechos luctuosos ocurridos en Alemania bajo el impe-

rio nacional-socialista. Los procesos subsiguientes a la última guerra mundial revelaron una documentación probatoria de actividades antihumanas. Las actas procesales testimonian que, con la anuencia y aun por orden de la autoridad estatal, funcionaron centros de experimentación médica y quirúrgica, que se surtían de "material humano" procedente de campos de concentración. Se conservan relaciones que certifican al detalle los síntomas y resultados de las experiencias.

Aun en nuestros días parece que esta actividad continúa en zonas cercadas por la muralla de acero.

La simple lectura de estas noticias repele a toda conciencia centrada. Y, sin embargo, como afirma Pío XII, "sería preciso cerrar los ojos a la realidad para creer que en la hora actual no se encuentra ya, en el mundo de la medicina,



quien sostenga y propugne las ideas que están en el origen de los hechos citados. Basta seguir durante algún tiempo las relaciones sobre los ensayos y las experiencias médicas para convencerse de lo contrario⁽¹⁾.

Posición pontificia

A primera vista, podría parecer que el Papa rechaza la licitud moral de toda experimentación médica sobre persona humana. Al menos, así podría inferirse de ciertas frases pontificias. Sin embargo, creemos que se puede negar esto. Pío XII no rechaza absolutamente toda experimentación sobre personas humanas, aunque sí fija las fronteras de la ley moral. Una cita irradiará luz sobre nuestra afirmación: "En el dominio de vuestra ciencia es una ley evidente que la aplicación de nuevos métodos al hombre vivo debe estar precedida de la investigación sobre el cadáver o el animal. A veces, sin embargo, este procedimiento resulta imposible, insuficiente o prácticamente irrealizable. Entonces la investigación médica intentará efectuarse sobre su objeto inmediato, el hombre vivo, en interés de la ciencia, en bien del paciente, en bien de la comunidad. *Esto no hay que rechazarlo sin más; pero hay que detenerse en los límites trazados por los principios morales...*"⁽²⁾.

El Pontífice concede que las experimentaciones médicas sobre hombres vivos pueden ser lícitas en circunstancias precisadas y dentro de los confines impuestos por la ley moral.

Las circunstancias están nítidas: *cuando sea imposible, insuficiente o prácticamente irrealizable la experiencia sobre cadáveres o animales*. Con esto hemos hallado unas condiciones requeridas para la experimentación. Pero no son las condiciones únicas. Busquemos ahora los límites morales que deslindan estas experiencias médico-quirúrgicas sobre seres humanos.

En la alocución, reiteradamente aludida, al I Congreso Internacional de Histopatología del sistema nervioso, el Papa analiza tres motivos que podrían cobonestar este género de experiencias médicas: el interés de la ciencia, el bien del paciente, el bien común. Y se pregunta también si estos motivos son de valor absoluto, ilimitado, como justificantes de las experiencias citadas. Estudiemos cada uno.

Un presupuesto

Antes hay que suponer el consentimiento del paciente. El médico es un privado sin ningún derecho sobre otra persona. Sus poderes están coartados por la voluntad explícita o implícita del paciente. Contra una voluntad libre, o contando con el asentimiento de una voluntad forzada, es claro que el médico no puede actuar sin violar la justicia. El poder del médico está, pues, en función de la voluntad de su paciente. Tratamos, como es lógico, de pacientes de mentalidad normal. El incapaz de disponer de sí y de sus negocios, tiene un representante legal, al que hay que consultar.

Pero resulta que tampoco es ilimitada la jurisdicción del paciente sobre sí mismo. La Teología Moral habla sin dudas: el hombre no es dueño absoluto de sí mismo, sino administrador. Luego en esta palabra está la clave para delimitar una frontera moral de la acción del médico, que obra con el otorgamiento del paciente. El hombre no es dueño de su propio ser; por tanto, no puede disponer a placer de sí mismo, y menos transmitir este derecho, que no posee, a otro. Así puntualiza el Papa la afirmación de la Moral: "El motivo por el que obre [el paciente] no es por sí solo ni suficiente ni determinante. El paciente está ligado a la teleología inmanente fijada por la naturaleza. Él posee el derecho de 'uso', limitado por la finalidad natural de las fa-

(1) En la obra *Discorsi ai medici* (Roma: Orizzonte Médico, 1954) se compilan 35 discursos de S. S. Pío XII a médicos. Desde esa fecha, en AAS se recogen unas 10 alocuciones más a radiólogos, ginecólogos, pediatras, etc.

(2) AAS 44 (1952) 779-789. Este discurso citamos siempre que el entrecomillado no lleva referencia propia.

(3) *Sum. Theol.* II, IIae, q.65, a. 1.

(4) *De iustitia et iure* (Lyon, 1642), d.X, s.I, n.21; t.I, p.256.

(5) Encíclica CASTI CONNUBII: AAS 22 (1930) 565.

(6) Sobre el tema se publica mucho. Baste citar la obra recientemente editada *El médico y la moral*, del Prof. ADALBERTO PAZZINI, de la Universidad de Roma.

El tema de las experimentaciones ha pasado también a la novela: MAJENCIO VAN DER MEESCH, en *Cuerpos y almas* describe algunas experimentaciones de la moderna cirugía. Quizás la nota más valiosa de estas referencias, sacadas de la vida real, sea el calor vitalmente humano y el sentido trascendente de que las ha ambientado.

cultades y de las fuerzas de su naturaleza humana. Porque es usufructuario y no propietario, no tiene un poder ilimitado para poner actos de destrucción o de mutilación de carácter anatómico o funcional“.

Con este presupuesto del autorizamiento del paciente, examinemos brevemente los motivos justificantes de la experimentación sobre personas vivientes.

El interés de la ciencia

Un motivo falso en su aplicación. El conocimiento de la verdad científica en su plenitud es de valor innegable. Pero este valor no es absoluto. Es relativo para el hombre, pues todo interés científico, sea de la ciencia que sea, está subordinado al orden moral. La ciencia es para el individuo; no el individuo para la ciencia.

El simple hecho de ser un método de investigación de la verdad, no lleva consigo la moralización de su práctica. Hay circunstancias en que la búsqueda de esta verdad científica está acotada por derechos ilesionables de los demás. En estas circunstancias, el médico investigador

debe adoptar la actitud de respeto al derecho ajeno. Sencillamente, porque la ciencia médica, aunque de valor auténtico, no es el valor supremo, al que se someten todos los demás valores. Hay reglas morales bien definitivas de fronteras de licitud. “Las relaciones de confianza entre médico y paciente, el derecho personal del paciente a la vida física y espiritual, a su integridad síquica o moral, he aquí entre otros muchos, valores que dominan al interés científico“.

A la vista de estas normas, ya se puede pensar acerca de la licitud de ciertos ensayos que se hacen a costa de los cuerpos dolientes de enfermos de “caridad“, ensayos muchas veces injustificables aun presupuesto el consentimiento del paciente. Aun experimentaciones efectuadas exclusivamente para estadísticas o para ejercicio de médicos incipientes ¿no sublevan cualquier conciencia médica no deformada?

El bien del paciente

La Moral distingue dos casos: en primer lugar, hay casos desesperados; son los enfermos desahuciados o a punto de serlo. El dese-

“Es cosa clara que la persona del médico con toda su actividad se mueven constantemente en el ambiente del orden moral y bajo el imperio de su huella. En ninguna declaración, en ningún concepto, en ninguna medida, en ninguna intervención, el médico se puede colocar fuera del terreno de lo moral, desligado e independiente de los principios fundamentales de la ética y de la religión. Ni puede haber allí ninguna acción ni palabra de las que no sea responsable ante Dios y su conciencia“.

casi desesperanzado de la salud puede hacer lícitas ciertas intervenciones médicas. No es que en tal situación crítica el médico *ipso facto* obtenga plenos poderes para experimentar sobre la persona viva. Pero, contando con un *asentimiento ilustrado* del paciente, podría intentar a la desesperada la salvación de la crisis mortal. Perdida toda esperanza, se usa de la única probabilidad de salvación. El caso es evidente.

Pero hay otros casos no extremos. El enfermo conserva aún esperanzas de lograr la salud. El principio de totalidad vierte un raudal de luz sobre la actuación del médico en estos casos. Oigamos una vez más al Papa: "En virtud del principio de totalidad, de su derecho a utilizar los servicios del organismo como un todo, puede [el paciente] disponer de partes individuales para destruirlas o mutilarlas cuando y en la medida en que sea necesario para el bien del ser en su conjunto, para asegurar su existencia o para evitar y, naturalmente, para reparar los daños graves y duraderos, que no podrían ser eliminados ni reparados de otro modo".

Es decir, que, para bien del todo, el individuo puede autorizar ciertas intervenciones médicas. El principio del doble efecto (7) calibra la licitud de estas intervenciones teniendo en cuenta determinados factores: urgencia mayor o menor de la actuación, proporción entre el bienestar a conseguir y el daño probable, probabilidad de éxito del tratamiento, etc.

Pero esto no quiere decir que el enfermo pueda legitimar el uso de métodos nuevos de experimentación médica, porque es obvio que "no tiene derecho a comprometer su integridad física y síquica en experiencias o investigaciones médicas, cuando estas intervenciones entrañen en sí, o como consecuencia de ellas, destrucciones, mutilaciones, heridas o peligros serios".

¿Cuándo, pues, podría permitirse una experimentación sobre personas humanas?

Explicitando la última cita pontificia, diremos con Kelly que cuando se verifican estas condiciones: 1.ª) Asentimiento libre e ilustrado del paciente; 2.ª) Evitación de experimentaciones que directamente causen grave daño; 3.ª) Precauciones para evitar, aun indirectamente, el peligro de muerte o de daño grave (8). Todo esto, desde luego, contando con la plena sinceridad del médico, dispuesto a finalizar la experiencia en cualquier fase, si columbra daño grave o riesgo mortal para el paciente. Éste conserva siempre absoluta libertad para terminar la expe-

rimentación, cuando crea que así lo requiere su estado físico o síquico.

El bien común

También el bien de la sociedad humana se invoca como justificante en el asunto que tratamos. No hay duda de que este bien común existe y que de por sí justifica investigaciones científicas progresivas. Pero, con esta etiqueta del interés comunitario, no se cohonestaba toda experiencia sobre el hombre vivo.

De nuevo se presentan dos casos: experimentaciones sobre otras personas y experimentaciones del médico sobre sí mismo.

La justificación ética del primer caso se pretende hallar en la aplicación del principio de totalidad: la subordinación plena del bien individual al bien social. Es la interpretación analógica y falseada de la que hablamos antes. En esta mala aplicación del principio se cimenta la actitud totalitaria estatal, pretenciosa, hoy como ayer, de nulificar al hombre ante las exigencias absorbentes del llamado "bien común". Ya la rechazamos con palabras pontificias sostenedoras de un principio filosófico. Y, como también decíamos, los poderes del hombre sobre el propio ser son reducidos. No es dueño, sino administrador. Luego menos poder tiene cualquier particular o la misma autoridad pública para limitar o eliminar el derecho del individuo sobre su cuerpo y su vida, su integridad sico-física. Esta interpretación desvirtuada del principio de totalidad llega, pues, a transgredir las exigencias más elementales del derecho natural.

Las mismas condiciones expuestas, bajo las cuales serían lícitas las experiencias para bien del paciente, podrían legitimar las que se practiquen para el bien común.

Junto al totalitarismo está el individualismo exagerado. Es otra mentalidad errónea de nuestro tiempo, invocada para cohonestar las experiencias del médico sobre su propia persona.

La medicina es una profesión nobilísima. Casi nunca faltan personas que, por el bienestar

(7) Recuérdese que es el principio regulador de la moralidad de acciones humanas resultantes de una causa indiferente o buena con dos efectos, uno bueno y otro malo, producidos simultáneamente.

(8) GERALD KELLY S. I., *Médico - Moral Problems: Part V* (St. Louis: Catholic Hospital Association, 1956), pp. 45-46.

común y aun por el avance de esta ciencia, se ofrecen a colaborar con el propio sacrificio. Noble actitud; pero errada. Ni siquiera esta intención altruista puede moralizar la actuación de tales personas. Es que —volvemos a insistir con el Papa— “el hombre no es sino un usufructuario y no el poseedor independiente y el propietario de su cuerpo, de su vida y de todo lo que el Creador le ha dado...”. Por eso, el médico o quien sea “no puede tomarse a sí mismo como objeto de experimentaciones científicas o prácticas que entrañen un perjuicio serio o amenacen su salud; mucho menos estará autorizado a intentar una intervención experimental que, según parecer autorizado, pueda acarrear mutilación o suicidio“ (9).

Conclusión

Quiera Dios que el verbo iluminado del Papa, que ha ilustrado este artículo, se fije indeleblemente en la mente y en el corazón de los médicos y de todos los que tratan con la humanidad doliente. “No se trata de una materia inerte, aunque preciosa. Es un hombre como él; un semejante suyo, un hermano, el que sufre entre sus manos“ (10). Es Cristo que sufre en sus miembros.

(9) Discurso a la VIII Asamblea de la Asociación Médica Mundial: AAS 46 (1954) 587-598.

(10) Alocución All'Unione Italiana Médico-biológica S. Luca: La Civiltà Cattolica 4 (1944) 318-324.

